



Municipalidad Distrital de San Ramón

RUC: 20146657142

San Ramón, 07 de marzo del 2019.

Acuerdo De Concejo

N° 024-2019-MDSR

P
U
E
R
T
A

D
E



L
A

S
E
L
V
A

C
E
N
T
R
A
L

VISTO:

En la Sesión Ordinaria de Concejo N° 05 de fecha 07 de marzo del 2019 el EXP. INT N° REING. 222 – DICTAMEN N° 005-2019-REGR/MDSR presentado por la Comisión Permanente de Desarrollo Económico y Turismo;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 28607 – Ley de Reforma de los Artículos 91°, 191° y 194° de la Carta Magna, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el numeral 2 del artículo 10 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, señala que es atribución de los Regidores, formular pedidos y mociones de orden del día;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 05 de fecha 07 de marzo del 2019, visto el EXP. INT N° REING 222 – DICTAMEN N° 005-2019-REGR/MDSR, presentado por la Comisión Permanente de Desarrollo Económico y Turismo, mediante el cual dictamina con relación al apoyo económico a favor de la Asociación de Productores Agropecuarios del Anexo La Libertad - Unión Palca para la adquisición de insumos para el proyecto "Instalación de Vivero para la producción de granadilla con miras a la exportación".

Siendo parte de los actuados, se dio lectura a la solicitud presentada por el Presidente de la Asociación de Productores Agropecuarios - Anexo La Libertad – Unión Palca – "APALLP" San Ramón Chanchamayo, mediante el cual solicita apoyo con materiales e insumos para la instalación de vivero de granadilla;

Sobre el particular, el Ing. Néstor Félix Contreras Loya Gerente de Desarrollo Económico; mediante Informe N° 015-2019-MDSR/GDE habiendo evaluado el apoyo solicitado, recomienda brindar dicho apoyo cubriendo los costos de los materiales e insumos para la implementación del Vivero de Granadilla;

Estando a ello, mediante Informe N° 110-OPPR-2019-MDSR el CPC. Javier J. Aduato Sánchez Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, señala la existencia de disponibilidad presupuestal para el apoyo con insumos por la cantidad de S/. 2,000 (Dos mil y 00/100 Soles);



Municipalidad Distrital de San Ramón

RUC: 20146657142

P
U
E
R
T
A

D
E

O
R
O

D
E

L
A

S
E
L
V
A

C
E
N
T
R
A
L

Por su parte, mediante Informe Legal N° 050-2019-OAJ-MDSR el Abg. Mario E. Abarca Pucllas Asesor Legal, señala que la presente gestión edilicia tiene por finalidad establecer la ejecución de apoyos de carácter comunal como parte de las acciones de la Municipalidad Distrital de San Ramón dentro del marco de la política social en beneficio de la población, mediante mecanismo de donación de bienes, materiales de construcción, combustible y prestación de servicios en el ámbito del Distrito de San Ramón; por lo que opina procedente realizar el apoyo solicitado, siendo de competencia del concejo en pleno para su aprobación si así lo considera pertinente;

En éste sentido, después de un amplio debate y diserciones al respecto y; en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y; contando con el voto unánime de los Señores Regidores asistentes a la Sesión Ordinaria de Concejo N° 05 de fecha 07 de marzo del 2019;


ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el apoyo coyuntural por el valor de S/. 2,000 (Dos Mil y 00/100 Soles) en insumos a favor de la Asociación de Productores Agropecuarios del Anexo de la Libertad – Unión Palca para la ejecución del Plan de Inversión "Instalación de Vivero para la Producción de Granadillas con miras a la exportación", asimismo previo a la entrega deberá de presentar copia del Libro de Actas del acuerdo de petición de la donación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMÓN


Abg. Dibal D. Olano Romero
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMÓN


Abg. Nidya M. Viter Pérez
SECRETARÍA GENERAL